



Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

Firmado digitalmente por BRAVO
CASTILLO Jose Rosendo FAU
20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2025 17:37:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 1612-2025-SANIPES/OPPM

Fecha de emisión: 21.10.2025

I. Área Usuaría:		Oficina de Planeamiento, Presupuesta y Modernización		
II. Meta Presupuestaria:		021		
III. Actividad Vinculada al POI		AOI00158800185: GESTIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN		
IV. Denominación de la Contratación:		"Servicio de revisión, edición, corrección de estilo, diseño y diagramación e impresión de publicación de documento referido de la Memoria Institucional de 10 años de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES”.		
V. Finalidad Pública:		Disponer de un instrumento institucional impreso y técnicamente elaborado que sistematice, comunique y preserve los principales logros y resultados de la gestión de SANIPES durante sus 10 años de funcionamiento, contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la gestión del conocimiento institucional.		
VI. Objetivo de la Contratación:		Coadyuvar en la gestión y ejecución de las actividades de edición, pre prensa, impresión y acabado de la Memoria Institucional por el 10° Aniversario de SANIPES, con la finalidad de disponer de un documento técnico y gráfico de calidad que contribuya a la difusión de los logros institucionales, la transparencia y la gestión del conocimiento.		
VII. Bienes(es), equipos, material(es) y/o insumos a solicitar:				
Ítem	Dirección	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	OPPM	Código: Servicio de impresiones	01	Servicio
	Características técnicas (completar de ser el caso)		Documento que acredite la(s) característica(s) técnica(s)	
	El proveedor deberá realizar el servicio de impresión según el siguiente detalle: <u>Denominación:</u> Memoria Institucional de 10 años de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES. <u>Categoría:</u> material portada tapa dura <u>Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):</u> • Tamaño: 23.5 cm. ancho x 28 cm. alto. • Páginas: Como mínimo 230 páginas • Interiores: En papel couché mate de 150 grs. Impresión a 04 colores de selección (full color) en tira y retira. Barnizado acrílico de protección en tira y retira. • Carátula: En cartulina couché mate de 300 grs. impresión a 04 colores de selección (full color) en tira. • Plastificado mate y Barnizado UV sectorizado brillante en tira. Solapas de 08 cm. • Acabado: Cosido a la francesa y encolado al lomo (cola caliente).		• Ficha RUC que demuestre actividad en el rubro solicitado • Constancia RNP • Acreditar mediante tres contrataciones realizadas en temas relacionados al objeto de contratación.	

	• Termosellado individual. • Cantidad: 400 ejemplares <u>Categoría: material portada tapa blanda</u> <u>Requisitos Técnicos Mínimos (RTM):</u> • Tamaño: 23.5 cm. ancho x 28 cm. alto. • Páginas: Como mínimo 230 páginas • Interiores: En papel couché mate de 150 grs. Impresión a 04 colores de selección (full color) en tira y retira. Barnizado acrílico de protección en tira y retira. • Carátula: En cartulina couché mate de 300 grs. impresión a 04 colores de selección (full color) en tira. • Plastificado mate y Barnizado UV sectorizado brillante en tira. Solapas de 08 cm. • Acabado: Cosido a la francesa y encolado al lomo (cola caliente). • Termosellado individual. • Cantidad: 130 ejemplares <u>Condiciones de entrega:</u> Entrega única. Las distancias de los logos y el diseño serán entregadas por la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES, al día siguiente de notificada la orden al proveedor. Es imprescindible traer una muestra, la cual deberá ser aprobada por la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES. El plazo de entrega de la muestra, por parte del proveedor, será de dos días calendario de notificada la orden de servicio. La Unidad de Imagen Institucional de SANIPES y el área usuaria, aprobarán la muestra en un día calendario, mediante correo electrónico al proveedor adjudicado. Si en caso hubiera observaciones se otorgará al proveedor dos días calendarios adicionales.	
VIII. Requisitos del Proveedor (Perfil):		
• El proveedor debe contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP. • El proveedor debe ser del rubro del objeto de la contratación. • Tener código de cuenta interbancario registrado. • El proveedor debe acreditar experiencia con al menos tres (3) contrataciones realizadas en temas relacionados al objeto de contratación.		
IX. Lugar y plazo de entrega:		
PLAZO DE ENTREGA: Hasta los 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por la Coordinadora de la Unidad de Imagen Institucional del SANIPES. LUGAR DE ENTREGA: Almacén central del SANIPES de la sede Lince, ubicados en Av. Arequipa 1593 - Lince, previa coordinación de fecha y hora de ingreso de los bienes, con el área usuaria y la Unidad de Abastecimiento del SANIPES.		



X. Conformidad del Servicio
Se dará a través del Informe de Conformidad, el cual estará a cargo de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, previo V°B° de la Coordinadora de la Unidad de Imagen Institucional del SANIPES.
XI. Forma y condiciones de pago:
La forma de pago será en moneda nacional, previa Conformidad de la Prestación otorgada por el área usuaria, dentro de los plazos legales vigentes y conforme a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para ello, el proveedor deberá remitir la documentación solicitada.
XII. Documentación exigible para la entrega:
• Copia de la Orden de Compra. • Guía de Remisión. • Documentos que acredite la aprobación del diseño por la Coordinadora de la Unidad de Imagen Institucional de SANIPES". • Factura comercial. NOTA: - En el caso que la fecha límite de entrega se dé un día sábado o domingo, se deberá entregar el día lunes. El proveedor después de la entrega de los bienes; remitirá la documentación a https://vus.sanipes.gob.pe/VUSPORTAL/#/mesadepartesdaigital
XIII. Otras condiciones
--
XIV. Responsabilidad del proveedor
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Corresponde señalar que, se sujeta a las disposiciones contenidas en la directiva interna de la entidad sobre contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
XV. Penalidad por atraso injustificado
Si el proveedor no cumple con la presentación del entregable dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula. $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
XVI. Otras penalidades
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad administrativa, civil y penales que correspondan.



XVII. Sanciones
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en la Ley 32069.
XVIII. Confidencialidad
El proveedor se compromete a dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SANIPES, en materia de seguridad de la información. En tal sentido, se encuentra prohibido de revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de SANIPES. Dicha prohibición comprende toda información que le sea administrada, generada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del SANIPES.
XIX. Cláusula de Incumplimiento
En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
XX. Anticorrupción
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. En adición a ello, el proveedor/contratista se compromete con el cumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno vigente en el SANIPES y abstenerse de cualquier acción contraria a lo establecido en los documentos que lo regulan. Asimismo, se compromete a comportarse de forma ética y legal, y en concordancia con los valores de la entidad; por tanto, cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, será pasible de sanción según corresponda.
XXI. Integridad en Administración Pública
En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República. En relación con ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República.

XXII. Seguridad y salud:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES.

XXIII. Cláusula de Responsabilidad

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarrear a la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad administrativa, civil y penales que correspondan.

XXIV. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación o arbitraje.

XXV. Compromiso antisoborno de socios de negocio

El proveedor/contratista se compromete con el cumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno vigente en el SANIPES y abstenerse de cualquier acción contraria a lo establecido en los documentos que lo regulan. Asimismo, se compromete a comportarse de forma ética y legal, y en concordancia con los valores de la entidad, por lo tanto, cualquier incumplimiento de lo establecido en el presente párrafo, será posible de sanción según corresponda.

XXVI. Causales de resolución de orden de servicio y/o contrato

- Por reducción y/o desaparición de la necesidad del área usuaria, debidamente justificado.

XXVII. Disposiciones Finales

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el Código Civil y las normas y leyes pertinentes y que le son aplicables.

Responsabilidad por vicios ocultos:

La conformidad de la prestación del servicio por parte del SANIPES no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado, que establece que el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofrecidos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

Firmado digitalmente

JOSE ROSENDO BRAVO CASTILLO

***Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
SANIPES***